



POLÍTICA DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA



Curso 2026 - 2027

IES El Rincón es un colegio solicitante* del Programa del Diploma y desea obtener la autorización para ser un Colegio del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros alumnos. *Solo los colegios autorizados por la Organización del IB pueden ofrecer cualquiera de sus cuatro programas académicos: el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) o el Programa de Orientación Profesional (POP). La categoría de colegio solicitante no garantiza que el colegio obtenga la autorización.



Índice

- 1.- Introducción
 - 2.- Principios Generales
 - 3.- Estructura del Programa del Diploma
 - 4.- Lengua de instrucción
 - 5.- Oferta inicial y reserva de plazas
 - 6.-.- Requisitos de participación
 - 7.- Solicitud de participación y modalidad de presentación
 - 8.- Documentación
 - 9.- Criterios de ordenación y adjudicación de plazas
 - 10.- Criterios de desempate
 - 11.- Matrícula, renunciaciones, vacantes y lista de reserva
 - 11.-Condición de autorización por la Organización del Bachillerato Internacional
 - 13.- Información y orientación a familias y personas interesadas
 - 14.- Alineación con las políticas IB
 - 15.- Revisión de la política
 - 16.- Bibliografía
- Anexo I: Calendario del procedimiento de participación en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional. Curso 2026 - 2027
- Anexo II: Modelo de Solicitud de participación en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional



1. Introducción

El objetivo de este documento es informar al alumnado y sus tutores legales del proceso de admisión en el Programa Diploma ofrecido por el IES El Rincón. Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La normativa vigente del Gobierno de Canarias.
- Las políticas y principios del Bachillerato Internacional (IB): admisión, inclusión, política lingüística y evaluación.
- El carácter equitativo y transparente requerido por el IB.
- La necesidad de garantizar que el alumnado disponga del perfil académico y lingüístico adecuado para tener éxito en el Programa del Diploma.

2. Principios generales

El IES El Rincón apuesta por una Política de Admisión que favorezca la matriculación de alumnado que crea en el ideario del IB, desee participar en este programa por comulgar con sus objetivos y que se haya preparado para ello en los cursos previos obteniendo los mejores resultados posibles. Esta apuesta ha determinado todas las decisiones que se han tomado al crear la política de admisión. El alumnado que acceda cursará simultáneamente las enseñanzas de Bachillerato LOMLOE con la formación propia del Programa del Diploma.

Para la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los siguientes principios en el procedimiento de admisión:

- Equidad y transparencia en todo el proceso.
- Acceso abierto a cualquier estudiante que cumpla los requisitos.
- No discriminación por razones de origen, situación socioeconómica, lengua materna o nacionalidad.
- Alineación con las políticas IB y con la normativa autonómica.
- Valoración del esfuerzo, la trayectoria académica y la capacidad lingüística del alumnado.
- Favorecer la continuidad educativa del alumnado del centro, sin que este criterio sea excluyente.

El proceso de admisión al Programa del Diploma del IES El Rincón implica a diversos agentes de la comunidad educativa, garantizando un procedimiento transparente, equitativo y coherente con los principios del Bachillerato Internacional. Entre los participantes se incluyen:

- Equipo técnico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad



- Física y Deportes.
- El equipo directivo del centro.
 - La coordinación del Programa del Diploma.
 - El departamento de orientación.
 - El profesorado implicado en el programa.
 - El alumnado solicitante y sus familias o tutores legales.

Todos ellos participan, desde sus respectivas funciones, en la valoración, orientación y toma de decisiones, asegurando el acceso equitativo y la adecuada información del proceso.

El IES El Rincón garantiza la transparencia del proceso mediante la publicación y difusión de los criterios de admisión a través de:

- La [página web](#) del centro.
- Reuniones informativas dirigidas a familias y alumnado.
- Documentación oficial del centro.
- [Resolución de la Administración Educativa](#) donde consten los requisitos y criterios de admisión, publicada anualmente en el Boletín Oficial de Canarias.

Estos criterios incluyen aspectos académicos, actitudinales y de compromiso con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, asegurando que toda la comunidad educativa tenga acceso a información clara, comprensible y actualizada.

3. Estructura del Programa del Diploma en el IES El Rincón

El Programa del Diploma del IES El Rincón se integra plenamente en la oferta educativa del IES El Rincón como una vía formativa de carácter preuniversitario, compatible con el sistema educativo español. El programa se organiza en torno a:

- El estudio simultáneo de **seis asignaturas** de diferentes áreas de conocimiento.
- La realización de los **componentes troncales**:
 - Teoría del Conocimiento (TdC)
 - Monografía
 - Creatividad, Actividad y Servicio (CAS)

Esta estructura garantiza una formación **amplia, equilibrada y rigurosa**, favoreciendo tanto la especialización como el desarrollo integral del alumnado. Su integración en el centro se realiza respetando la normativa educativa vigente y asegurando la coherencia con el currículo nacional. El plan de estudios detallado se puede consultar en el siguiente [enlace](#).



4. Lengua de instrucción

La lengua de instrucción del Programa del Diploma en el IES El Rincón es el **español**. El alumnado que acceda al Programa del Diploma deberá acreditar un nivel adecuado de competencia en la lengua de instrucción del programa, que le permita:

- Comprender contenidos académicos complejos.
- Expresarse con claridad de forma oral y escrita.
- Participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este requisito responde a la necesidad de garantizar el acceso efectivo al currículo y el éxito académico del alumnado.

En cualquier caso, el centro contempla la posibilidad de que el alumnado curse una **Lengua A en modalidad autodidacta**, conforme a la normativa del IB, en aquellos casos en los que:

- La lengua materna del alumno no esté ofertada como asignatura.
- Existan condiciones que garanticen el acompañamiento y supervisión adecuados.

El centro facilitará la orientación necesaria y designará un profesor supervisor que acompañe el proceso, velando por el cumplimiento de los requisitos académicos y de evaluación establecidos. En este sentido, el IES El Rincón se compromete a ofrecer apoyos específicos para el alumnado que lo requiera, en línea con los principios de inclusión del IB, incluyendo:

- Programas de refuerzo lingüístico.
- Estrategias de enseñanza diferenciada en el aula.
- Coordinación con el departamento de orientación.
- Apoyo del profesorado en el desarrollo del lenguaje académico.

De acuerdo con las directrices del IB, **todo el profesorado es responsable del desarrollo lingüístico del alumnado**, integrando estrategias que favorezcan la adquisición de competencias comunicativas en todas las áreas.

3. Oferta inicial y reserva de plazas

La oferta inicial de plazas para el curso 2026-2027, en el IES El Rincón, será de 40 plazas, distribuidas en dos grupos de 20 plazas cada uno.

IES El Rincón es un colegio solicitante* del Programa del Diploma y desea obtener la autorización para ser un Colegio del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros alumnos. *Solo los colegios autorizados por la Organización del IB pueden ofrecer cualquiera de sus cuatro programas académicos: el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) o el Programa de Orientación Profesional (POP). La categoría de colegio solicitante no garantiza que el colegio obtenga la autorización.



Del total de plazas ofertadas en cada grupo, se reservarán 3 plazas para el alumnado que, en el curso 2025-2026, se encuentre cursando 4º de ESO en el IES El Rincón, siempre que cumpla el requisito de nota media mínima establecida en el siguiente apartado. Las plazas reservadas que no resulten cubiertas se acumularán al resto de plazas del grupo correspondiente.

En caso de variación sobrevenida de la oferta inicial (por causas organizativas, de planificación o vinculadas al proceso de autorización), se procederá de acuerdo con lo que determine la Administración Educativa.

4. Requisitos de participación

El procedimiento de participación en el programa se articula de forma coordinada con el procedimiento ordinario de admisión a Bachillerato LOMLOE, garantizando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Por tanto, el alumnado que participe en el procedimiento de admisión deberá haber tramitado previamente la admisión ordinaria a Bachillerato LOMLOE, conforme a la normativa vigente para el curso 2026 - 2027, a fin de garantizar su escolarización. La solicitud de participación en el Programa del Diploma no sustituye la solicitud de admisión ordinaria a Bachillerato.

Podrá participar en este procedimiento el alumnado que **se encuentre cursando 4º de la ESO en el curso 2025-2026**, con independencia de su centro educativo de origen, comunidad autónoma o país de procedencia; y que haya solicitado plaza para cursar Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2026-2027.

Además, el alumnado deberá acreditar una **nota media mínima de 7,5** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En este sentido:

- a) La nota media se calculará a partir de las calificaciones finales de las materias cursadas, conforme al procedimiento establecido para la admisión a las enseñanzas de Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos.
- b) Cuando para el cálculo de la nota media sea necesario convertir calificaciones cualitativas a cuantitativas, se aplicarán las equivalencias y los criterios establecidos en las instrucciones vigentes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el cálculo de la nota media en el procedimiento ordinario de admisión del alumnado en centros educativos. A estos efectos, se utilizará la tabla de equivalencias siguiente:



Insuficiente	4
Suficiente	5,5
Bien	6,5
Notable	7,5
Sobresaliente	9,5

En caso de que la documentación académica necesaria para calcular la nota media no obre en el expediente del centro educativo de escolarización en Canarias, la persona solicitante deberá aportar un certificado de las calificaciones obtenidas en la ESO.

5. Solicitud de participación y modalidad de presentación.

La participación en este procedimiento requerirá de la cumplimentación y presentación de la solicitud de participación en el Programa del Diploma, conforme al modelo del Anexo II, que deberá presentarse en el plazo establecido en el Anexo I de este documento. El aplicativo destinado a este fin será el que figura en el siguiente enlace:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/procedimientos/convocatoria/diplomaib>

La solicitud podrá presentarse de manera presencial en el centro educativo en el que el alumnado haya solicitado plaza para el Bachillerato. En este caso, el centro educativo remitirá la solicitud presentada a través del aplicativo reseñado en el apartado anterior. La solicitud podrá ser presentada también por el propio alumnado o por sus representantes legales en el mencionado aplicativo.

Cada alumno o alumna solo podrá figurar en una única solicitud. En caso de duplicidad, se considerará válida la última registrada dentro de plazo.

La solicitud será tramitada con la conformidad de la persona solicitante y, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, en los términos recogidos en la propia solicitud.



6. Documentación.

A la solicitud deberá adjuntarse, cuando proceda, la siguiente documentación:

- a) Certificación idiomática del alumnado, a efectos del criterio de desempate previsto en la instrucción sexta del presente documento, conforme a la Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Cualquier otra documentación que, en su caso, se requiera para la correcta tramitación del procedimiento.

La Administración Educativa realizará la comprobación y el contraste de la información consignada en la solicitud, en particular la relativa a la nota media y a los criterios de desempate, con la documentación o datos obrantes en los centros y en los aplicativos de esta Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias (en adelante, CEFPADF).

La falta de documentación exigible o la existencia de defectos subsanables se tramitarán mediante petición de subsanación dentro del plazo previsto en el Anexo I.

7. Criterios de ordenación y adjudicación de plazas.

Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de quienes cumplan el requisito mínimo de 7,5 puntos en la nota media.

Las plazas reservadas previstas en el apartado 2 de este documento se adjudicarán, en su caso, por orden decreciente de la nota media entre el alumnado a que se refiere dicho apartado.

El resto de plazas se adjudicará por orden decreciente de la nota media entre las demás solicitudes que cumplan los requisitos.

8. Criterios de desempate.

En caso de empate en la nota media, se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios:

- a) Certificación de competencia lingüística aportada por la persona solicitante, conforme a los niveles y certificados admitidos en la mencionada Orden de 25 de noviembre de 2022.



A estos efectos, prevalecerá el nivel más alto acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia. En caso de aportarse varias certificaciones, se tomará la más favorable.

- b) Alumnado que se encuentre cursando 4º de la ESO en el IES El Rincón.
- c) Alumnado que provenga de un centro participante en el Programa AICLE, modalidad D, durante el curso en el que se presenta la solicitud.
- d) Si persistiera el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, se resolverá conforme al criterio general de desempate establecido para el procedimiento ordinario de admisión a Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. Matrícula, renunciadas, vacantes y lista de reserva.

El alumnado admitido deberá formalizar la matrícula en el IES El Rincón durante el plazo establecido en el Anexo I. La no formalización en plazo implicará la pérdida de la plaza y su cobertura mediante la lista de reserva.

La renuncia a la plaza adjudicada deberá presentarse por vía telemática a través del aplicativo establecido en el apartado 5 del presente documento.

Cuando no sea posible su presentación telemática, podrá formalizarse la matrícula de manera presencial en la secretaría del centro en el que presentó la solicitud de plaza del Bachillerato LOMLOE o, en su caso, o en la secretaría del IES El Rincón. Los centros educativos procederán posteriormente a su tramitación telemática.

Las vacantes que se produzcan por renuncia, no matrícula o baja se cubrirán, por orden, con la lista de reserva definitiva del centro correspondiente, hasta la fecha límite establecida en el calendario.

10. Condición de autorización por la Organización del Bachillerato Internacional.

La participación definitiva del alumnado en el programa quedará condicionada a que el centro obtenga la autorización de la Organización del Bachillerato Internacional para impartir el Programa del Diploma.

En caso de que el centro no obtenga dicha autorización, el procedimiento en ese centro quedará sin efecto, adoptándose las actuaciones que correspondan:

- a) Dejar sin efecto las plazas afectadas.



b) Ofrecer al alumnado interesado y siempre que exista disponibilidad de plazas, la posibilidad de optar por la participación en el Programa del Diploma en otro centro público autorizado de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al procedimiento y los plazos que, en su caso, determine la Administración Educativa.

c) Garantizar, en todo caso, la continuidad del alumnado en la escolarización derivada del procedimiento ordinario de admisión a Bachillerato LOMLOE.

11. Información y orientación a familias y personas interesadas.

El IES El Rincón dará publicidad al procedimiento y a su calendario, a través de sus canales habituales así como de la convocatoria de reuniones informativas dirigidas tanto a familias del centro como fuera del centro, con el fin de explicar el funcionamiento del Programa del Diploma y su simultaneidad con el Bachillerato LOMLOE, así como los aspectos principales del procedimiento de participación y, en su caso, de renuncia.

Asimismo, la CEFPAFD promoverá una reunión informativa de carácter autonómico, dirigida al conjunto del alumnado y familias interesadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de garantizar la difusión general y el acceso a la información en condiciones de igualdad. Esta reunión se desarrollará preferentemente en modalidad telemática.

Ambas reuniones tendrán lugar, preferentemente, durante los meses de marzo y abril de 2026.

12. Alineación con las políticas IB

La política de admisión está vinculada con otras políticas, así como con las instrucciones de la CEFPAFD en materia de admisión. Además, esta política se articula dentro del marco de las cinco políticas IB del centro:

- Política de admisión
- Política de inclusión
- Política lingüística
- Política de integridad académica
- Política de evaluación

13. Revisión de la política

Esta política se revisará anualmente, o cuando el IB o la CEFPAFD modifiquen sus directrices.



14. Bibliografía

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340 de 20 de diciembre).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no universitaria (BOE Nº 238 de 1 de octubre).
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº 58 de 23 de marzo).
- Resolución de 13 de marzo de 2026, por la que se dictan instrucciones para regular la implantación, con carácter de experiencia piloto, del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso 2026-2027 (BOC nº 60 de 27 de marzo de 2026).
- Organización del Bachillerato Internacional (s. f.). Material de ayuda al coordinador del PD.
- Organización del Bachillerato Internacional. El Programa Diploma: de los principios a la práctica.
- Organización del Bachillerato Internacional. Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas.
- Organización del Bachillerato Internacional. Orientación sobre el desarrollo de los programas para colegios solicitantes del Programa del Diploma.



Anexo I: Calendario del procedimiento de participación en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional. Curso 2026 - 2027

1. Solicitud

Periodo	Actuación
Hasta el 30 de abril	Difusión del procedimiento
Del 20 de abril al 11 de mayo	Presentación de solicitudes de participación del alumnado en el Programa del Diploma
12 de mayo	Último día para la tramitación y remisión telemática de solicitudes desde los centros educativos a la CEFPADF y cumplimentación en la aplicación de la solicitud de los datos y circunstancias o condiciones alegadas por las personas solicitantes.

2. Listados y reclamaciones

Periodo	Actuación
15 de mayo	Publicación de listados provisionales (admitidos/as, reserva y excluidos/as)
18 y 19 de mayo	Reclamaciones o subsanación a listados provisionales
22 de mayo	Publicación de listados definitivos (admitidos/as, reserva y excluidos/as)

3. Matrícula, renunciaciones y lista de reserva

Periodo	Actuación
Del 19 de junio al 8 de julio	El alumnado que obtenga plaza deberá formalizar la matrícula
	Llamamientos de la lista de reserva y adjudicación de vacantes. Matrícula de vacantes

4. Cierre

Periodo	Actuación
15 de julio	Cierre del procedimiento y, en su caso, publicación del estado final de vacantes.

IES El Rincón es un colegio solicitante* del Programa del Diploma y desea obtener la autorización para ser un Colegio del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros alumnos. *Solo los colegios autorizados por la Organización del IB pueden ofrecer cualquiera de sus cuatro programas académicos: el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) o el Programa de Orientación Profesional (POP). La categoría de colegio solicitante no garantiza que el colegio obtenga la autorización.



Anexo II: Modelo de Solicitud de participación en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

1. Datos del alumnado

Nombre			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
DNI		Teléfono	
Correo electrónico			
Dirección			
Localidad		Provincia	

2. Datos de la persona representante legal

Nombre			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
DNI		Teléfono	
Correo electrónico			
Dirección			
Localidad		Provincia	

3. Datos de escolarización

Centro de origen		Código	
Comunidad Autónoma			
Provincia		Isla	



4. Centros solicitados por orden de preferencia (máximo 2 centros)

Opción 1		Código	
Provincia		Isla	
Modalidad			

Opción 2		Código	
Provincia		Isla	
Modalidad			

5. Documentación complementaria

Certificación idiomática (Inglés)	
-----------------------------------	--

6. Certificación académica (solo si procede)

Certificación académica cuando el cálculo de la nota media no haya sido arrojado por los aplicativos oficiales de la CEFPAFD	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--